

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de mayo de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.396/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Memorandum N° 2.591, de fecha 22 de mayo de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita reintegro por saldo no utilizados a **SERNAMEG**; Memorandum N° 69, de fecha 26 de mayo de 2025, de Control Interno DAF, que solicita decretar devolución de dinero por saldos no utilizados correspondiente al **Programa Prevención de las Violencias de Género**.

DECRETO:

1.- Autorízase la devolución de la suma que se indica, a **SERNAMEG**, RUT 60.107.000-6, por saldos no utilizados, correspondiente al **Programa Prevención de las Violencias de Género**:

Programa	Monto	Cuenta a imputar	N° de Cuenta
Programa Prevención de las Violencias de Género.	\$613.459.-	114.05.02.001.002.002.-	1309107779

2.-Encargase a la **Dirección de Administración y Finanzas** realizar la devolución a la cuenta correspondiente.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL